

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001210)

21 AGO. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente PEDRO PUENTES ROZO"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio FCE-433 radicado el día 15 de agosto de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, la Decana JANETH TOVAR GUERRA traslada la solicitud presentada por el docente **PEDRO PUENTES ROZO**, de permiso remunerado con el fin de asistir como ponente y participante en el VII CONGRESO INTERNACIONAL CEREBRO MENTE Y I CONGRESO ANTIOQUEÑO DE NEUROLOGÍA Y PEDIATRÍA, que se realizará del 22 al 25 de agosto de 2012 en la ciudad de Medellín.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **PEDRO PUENTES ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No 8'705.749, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, por los días 22, 23 y 24 de agosto de 2012 con el fin de asistir como ponente y participante en el VII CONGRESO INTERNACIONAL CEREBRO MENTE Y I CONGRESO ANTIOQUEÑO DE NEUROLOGÍA Y PEDIATRÍA, que se realizará del 22 al 25 de agosto de 2012 en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

